

*ALEXANDRA DEL ROCIO OBANDO RAVAGLI*  
*Abogada Titulada*

Señora:  
JUEZ CUARTA CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ  
E. S. D.

Ref: Ejecutivo SOCIEDAD DIAZ AUNO S.A.S  
Contra OSCAR CELIO MEJIA PRIETO

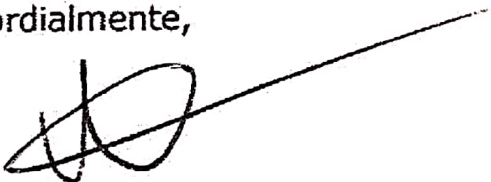
RAD: 2016-402 - Dora -> ofc

En mi condición de apoderada de la sociedad demandante presento a su consideración la liquidación del crédito causado hasta la fecha y discriminado así:

CAPITAL DE CREDITO causado en agosto 28 de 2015.....	\$75.000.000
Intereses corrientes liquidados desde Enero 15 de 2015 hasta mayo 15 de 2015	
Liquidados al 2.5 % mensual cuatro meses.....	\$ 7.500.000
CAPITAL OTROS DINEROS PAGADOS POR MI MANDANTE .....	\$16.336.089
TOTAL CAPITAL ADEUDADO POR EL DEMANDADO.....	\$91.336.089
INTERES 0.5% MENSUAL <b>\$456.680.44</b>	
TOTAL INTERESES CAUSADOS EN 65 MESES	
<b>Desde agosto 28. De 2015 a febrero 1º de 2021.....</b>	<b>\$29.684.228</b>
TOTAL ADEUDA A LA FECHA POR EL DEMANDADO .....	<b>\$128.520.318</b>

SON: CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS  
DIEZ Y OCHO PESOS MCTE.

Cordialmente,



ALEXANDRA DEL ROCIO OBANDO RAVAGLI  
T.P. 135.078 C S De La J.

REF: EJECUTIVO SOCIEDADES DIAZ AUNO S.A.S VS OSCAR CELIO MEJIA  
RADICACION:2016402

Alexandra del rocío Obando Ravagli <alexandra38ravagli@hotmail.com>

Vie 12/02/2021 2:27 PM

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j04cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (314 KB)

liquidacio credito.pdf;

adjunto memorial liquidación del crédito  
acusado recibido.

CORRE TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO.

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL. Secretaria marzo 01 de 2021  
- Siendo las 8:00am se fija en lista por un día la liquidación del crédito presentada por la parte DEMANDADA. A partir del siguiente día siguiente hábil, 02 de marzo a las ocho de la mañana empieza a correr el término de TRES DIAS DE TRASLADO a las partes. (Numeral 2 del artículo 446 del C.G.P.)-

  
JINNETH ROCÍO MARTINEZ MARTINEZ  
Secretaria